



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 31 de julio de 2025

### VISTOS:

El FUT S/N con Exp. N° 2025-0010737, de fecha 31 de julio de 2025, presentado por el servidor Carlos Javier Rojas Lázaro; el Informe N° 0001029-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 31 de julio de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante FUT S/N con Exp. N° 2025-0010737, de fecha 31 de julio de 2025, el servidor Carlos Javier Rojas Lázaro, servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo de Profesional II de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, solicita reserva de plaza por desempeño de cargo de confianza;

Que, la designación de un servidor de carrera (nombrado), corresponde considerar lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, el cual señala lo siguiente:

*“Artículo 14.- El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación”*

Que, por su parte, en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; requiriéndose para este último caso el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de



responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, indica expresamente que “El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera”;

Que, mediante Informe N° 0001029-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 31 de julio de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que, se disponga la reserva de la plaza del servidor Carlos Javier Rojas Lázaro con cargo de Profesional II de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, por desempeño de cargo de confianza desde el 01 de agosto de 2025; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER**, la reserva de plaza del servidor **Carlos Javier Rojas Lázaro**, con el cargo de Profesional II de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, desde el 01 de agosto de 2025, a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Recursos Humanos, adjunte copia de la presente Resolución en el legajo del servidor **Carlos Javier Rojas Lázaro**

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GIOVANNA SANCHEZ MATTOS**  
JEFA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

